



SESIÓN ORDINARIA N°47-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 21 de marzo del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

María Gabriela Sagot González

José Manuel Alvarado Prendas

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

Rocío Vargas Quesada

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y aprobación de Acta

3-Juramentación a la Junta Administrativa del Liceo de Miramar

4- Sr. Gustavo Muñoz Carvajal-FUNDES

5- Lectura de correspondencia y acuerdos

6- Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°47-2017
21/03/2017
7- Informe del Alcalde Municipal
8-Mociones
9- Asuntos de Trámites Urgente
10-Asuntos Varios
11-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

CAPITULO SEGUNDO – APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°46-17 del día 14 de Marzo del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----

APROBADA-----

CAPITULO TERCERO – JURAMENTACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE MIRAMAR

INCISO N°3:

- Miguel Vega Bolaños 202910974
- Fernando Chacón González 400990429
- Juan Pablo Marengo López 601290723
- Sandra Matamoros Umaña 601670770
- Hazel Fernández Soto 603080497

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO CUARTO - SR. GUSTAVO MUÑOZ CARVAJAL-FUNDES

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

INCISO N°4:

El Señor Gustavo Carvajal procede a presentar lo siguiente:

FUNDES

Mejoramiento del clima de negocios en las comunidades mediante el fortalecimiento de la gestión municipal.

Movemos empresas hacia el futuro.

Somos una firma latinoamericana, capaz de desarrollar programas para corporaciones que busquen generar eficacia, rentabilidad e innovación a lo largo de su cadena de valor o en las comunidades en donde trabajan.

Modernización de la Gestión Municipal

- Los empresarios consideran que deben cumplir una cantidad excesiva de requisitos, muchos de los cuales califican de irracionales, engorrosos y complejos
- La obtención de la licencia de funcionamiento municipal figura entre los trámites más difíciles de realizar
- Sin unas buenas normas que se apliquen uniformemente, los emprendedores encuentran más dificultades para establecer y desarrollar las pequeñas y medianas empresas

Mipymes: formalización y profesionalización

- Una de las razones por las que las Mipymes no se formalizan son los costos relativos a la operación del negocio, donde, el desconocimiento de la burocracia asusta al empresario y lo incentiva a no formalizar
- En su mayoría, los dueños de las microempresas, no se consideran empresarios, por lo que terminan encasillados en emprendimientos de subsistencia
- El emprendedor toma la decisión de mantenerse informal hasta que crezca y tenga necesidad de formalizar

Objetivos

Impulsar un clima de negocios favorable que facilite la modernización de la gestión municipal a través de la simplificación de los trámites.

Implementar una gestión articulada entre los municipios, las Áreas Rectoras de Salud y SENASA, con el fin de convertir a las municipalidades en un único punto de contacto para el empresario que requiera las licencias comerciales de bajo riesgo.

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

Objetivos específicos

1-Simplificar a lo interno de las municipalidades 3 trámites para contribuir a la reducción de los obstáculos del desarrollo económico, social y ambiental, a través de los gobiernos locales .

2- Identificar las principales oportunidades de mejora en el trámite actual de licencia comercial que se lleva a cabo entre las Municipalidades, las Áreas de Salud y SENASA.

3- Definir una propuesta de simplificación que permita la homologación del trámite y convertir a las municipalidades en el único punto de contacto con el usuario

4-Transferir a los funcionarios las capacidades necesarias para ejecutar la propuesta de simplificación.

Resultado:

Modernización de la gestión municipal

Indicadores:

3 procesos municipales simplificados

Reducción entre 25% y 35% de los requisitos

Reducción entre un 50% y un 80% de la duración del proceso de formalización

Comisión de mejora continua instalada

Actividades:

Puesta en Marcha

Determinación de cobertura y diagnóstico

Diseño e implementación

Seguimiento y control

Actividades SIMTRA Interinstitucional

Para lograr los objetivos, el proyecto se lleva a cabo en 4 fases. La primera de ellas es una fase de preparación.

Fase 1

Determinación de cobertura

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

Objetivo

Determinar el equipo interinstitucional que participará en el proceso de simplificación.

Fase 2

Diagnóstico integral

Objetivo

Definir las principales oportunidades de mejora del proceso a simplificar.

- 1- Taller de diagnóstico grupal

Fase 3

Propuesta de Simplificación

Objetivo

- 1- Diseñar una propuesta de simplificación con viabilidad técnica, política, económica y legal.
- 2- Taller de mejora al trámite.

Fase 4

Implementación

Objetivo

Preparar a los funcionarios que intervienen en el trámite interinstitucional para incorporar y ejecutar los cambios propuestos

Resultados esperados

Indicadores

- Municipalidad como único punto de contacto
- Trámite homologado para el Pacífico Central
- Formulario único
- Comité de Mejora Continua

Beneficiario	Aliados Estratégicos	Instituciones Socias
Municipios	MEIC	INA
Funcionarios Municipales	MIDEPLAN	Banca: BAC, BCI, BCIE, etc

Empresarios Mipymes	COREDES	Microfinancieras: FINCA, Fundecooperación, etc
Gran Empresa	M. Salud	OIT
Gobierno	SENASA Unión de Gobierno Locales IFAM	AVINA

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que esta es una solución para obtener lo de la ventanilla única, y pregunta cuánto tiempo dura la capacitación?

El Señor Gustavo Muñoz Carvajal responde que es por siete meses.

El Regidor Miguel Ángel Alán Mora pregunta que en donde está la agilización de los tramites? Si en algunas Instituciones duran hasta dos años para entregar una licencia ambiental como es el caso de SETENA y también un restaurant en Montes de Oro no es igual a un restaurant en una zona costera.

El Gustavo Muñoz Carvajal responde que existe cuatro variables, la legal, economía, técnica y el tiempo, en el cual se va a trabajar entrelazado con las instituciones y v a ver costo de beneficio usuario –Municipalidad y el factor tiempo.

Además, que este proyecto no va a tener ningún costo para el Municipio.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

De la Sra. Cynthia Ampié Castro, se conoce solicitud, en relación al informe brindado por el Presidente del Concejo Sr. Juan Luis León Barrantes y la Sra. Bernarda Agüero

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

Alpizar Presidente de la Comisión de Jurídicos , en atención a la resolución de las ocho horas y cinco minutos de treinta de enero del dos mil diecisiete de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente al recurso de amparo interpuesto por su persona que se tramita en el expediente N°17-001342-0007-CO, específicamente en el punto N°3 de dicho informe.

Y de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública título segundo de la abstención y recusación, artículos 230-236, considera que se violaron sus derechos constitucionales al ignorar su nota con fecha 09 de noviembre del 2016.

Y ante una posible violación al debido proceso (Artículo 11 de Constitución Política solicita que le certifique lo siguiente:

- 1- “Si era del conocimiento de los miembros de este Concejo la denuncia judicial interpuesta por mi persona y otros ciudadanos en contra de la Lic. Sidaly Valverde Camareno por ejercer el notariado en forma privada aun cuando esta Municipalidad le paga el 65% por concepto de Prohibición (Según Inciso N°12 Capítulo IV, del Acta 17-16 de la Sesión Ordinaria del 22 de agosto 2016 del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oro).
- 2- Si el día 22 de agosto 2016 durante la Sesión Ordinaria del Concejo en presencia de la Lcda. Sidaly Valverde (Asesoría Legal del Alcalde) presente y ofrecí las pruebas documentales a este Concejo y al Sr. Alcalde Municipal de la denuncia judicial en contra de la Lcda. Sidaly Valverde, generándose una fuerte enfrentamiento verbal entre la Lcda. Valverde Camareno y mi persona.
- 3- Si es del conocimiento de este Concejo la denuncia hecha ante la Administración municipal y este Concejo con fecha 14 de junio 2016 por la forma ineficiente incompetente y despegada de la Ley en la que la Lcda. Tatiana Araya ha manejado los procedimientos de las patentes para los contribuyentes del Cantón (apoyados en el Capítulo VIII, Inciso 14 del Acta 09-16 del 27 de junio 2016).
- 4- Si es el conocimiento de este Concejo la nota con fecha 07 de diciembre en la cual les comuniqué sobre el Recurso de Amparo Interpuesto contra la Lcda. Tatiana Araya el día 28 de julio del 2016, Expediente 16-009972-007-CO (Inciso 3, Capítulo III del Acta 34-16) por violentar mis derechos constitucionales al negar información de carácter público y del cual se está en espera a una resolución por desobediencia a la Sala Constitucional”.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

INCISO N°6:

En atención a la solicitud, suscrita por la Señora Cynthia Ampié Castro, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Además, se acuerda reunirse el martes 25 de marzo del 2017, a partir de las 2:00p.m, en el Edificio Municipal, para resolver lo solicitado.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio JVC N°05-2017, donde presenta el **Saldo de Liquidación del Año 2016**; además menciona que en dicha distribución se presupuestó la inclusión de dos nuevas plazas en servicios especiales para Operadores de maquinaria pesada, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para este año 2017.

Deliberación:

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que no es que está en contra del Saldo de Liquidación, pero solicita que se cumpla con el tiempo que establece el Código Municipal, o sea con los dos días para el analices.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que hay que tomar en cuenta lo expresado por el Regidor Miguel.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que no le observa problema que se apruebe, ya viene aprobado por la Junta Vial Cantonal y lo que procede es ajustarse con lo que estipula el Artículo N°44 del Código Municipal, que se someta a votación la dispensa de trámite de Comisión.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que de una forma atropellada se va a someter a votación, hay que cumplir con el tiempo establecido, no es posible que se apruebe el mismo día, se esta irrespetando el debido proceso, no le parece lo de la dispensa de trámite de comisión, lo que se debe de cumplir es el plazo.

Si quiere expresar que no es que se está oponiendo a la aprobación.

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que entiende lo que dice el Regidor Miguel, pero el Alcalde no está diciendo que se apruebe hoy, no estamos obligados aprobarlo.

Lo que podemos hacer es aprobarlo y que no quede en firme, para que sea analizada en el transcurso de estos ocho días.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que si el Regidor Miguel se siente aludido, puede presentar un recurso de revisión; en la próxima sesión.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que nadie está en contra del desarrollo del Cantón, es en contra del procedimiento

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

EL Concejo Municipal aprueba el **Saldo de Liquidación del año 2016**, presentado por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, quedando de la siguiente manera:

**PLAZA SERVICIOS ESPECIALES
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL
RECURSOS LEY 8114**

PROGRAMA III VIAS DE COMUNICACIÓN	ACTIVIDAD	SALARIO BASE	# MESES	TOTAL
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL(RECURSOS LEY 8114/9329)	326.322,30	6	1.957.933,80
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL(RECURSOS LEY 8114/9329)	326.322,30	8	2.610.578,40

TOTAL SERVICIOS ESPECIALES	<u>4.568.512,20</u>
DECIMOTERCER MES	380.709,35
CARGAS SOCIALES	883.093,45
TOTAL A PRESUPUESTAR	<u>5.832.315,00</u>

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
JUNTA VIAL CANTONAL MONTES DE ORO
DISTRIBUCIÓN SALDO DE LIQUIDACIÓN 2016 / JUNTA VIAL CANTONAL 2017
FECHA: 09/03/2017

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	
<u>AUMENTAR</u>	<u>₺ 18.000.000,00</u>
Jornales Ocasionales	₺ 6.167.685,00
Equipo de transporte	₺ 5.000.000,00
Servicios Especiales	₺ 5.832.315,00
Herramientas e instrumentos	₺ 1.000.000,00

REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC. DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO LA UNIÓN	
<u>AUMENTAR</u>	<u>₺ 11.500.000,00</u>
Jornales Ocasionales	₺ 8.000.000,00
Alquiler de maquinaria	₺ 2.000.000,00
Combustible	₺ 1.500.000,00

REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC. DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO MIRAMAR		
<u>AUMENTAR</u>		₺ 20.500.000,00
Jornales Ocasionales	₺ 8.000.000,00	
Alquiler de maquinaria	₺ 8.000.000,00	
Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 3.000.000,00	
Combustible	₺ 1.500.000,00	

REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC. DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO SAN ISIDRO		
<u>AUMENTAR</u>		₺ 8.500.000,00
Jornales Ocasionales	₺ 5.000.000,00	
Alquiler de maquinaria	₺ 2.000.000,00	
Combustible	₺ 1.500.000,00	

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN LINDA VISTA, MIRAMAR		
<u>COSTO PROYECTO</u>		₺ 8.000.000,00
Construc adiciones y mejoras (vias de comunicación)	₺ 8.000.000,00	

PROYECTO ASFALTADO BAJO CALIENTE		
<u>COSTO PROYECTO</u>		₺ 40.000.000,00
Construc adiciones y mejoras (vias de comunicación)	₺ 40.000.000,00	

PROYECTO ASFALTADO CALLE PANA		
<u>COSTO PROYECTO</u>		₺ 10.000.000,00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 1.500.000,00	
Construc adiciones y mejoras (vias de comunicación)	₺ 8.500.000,00	

PROYECTO ASFALTADO PALMITAL-CEDRAL		
<u>COSTO PROYECTO</u>		₺ 15.277.315,86
Construc adiciones y mejoras (vias de comunicación)	₺ 15.277.315,86	

PROYECTO MEJORAS CAMINO SAN JUAQUÍN, SAN ISIDRO		
<u>COSTO PROYECTO</u>		₺ 1.000.000,00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 1.000.000,00	

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Ángel Alan Mora.

Se somete a votación el Saldo de Liquidación del Año 2016, del Departamento Vial Cantonal y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Ángel Alan Mora.

APROBADO.

INCISO N°9:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/2°24-2017, donde entrega la solicitud de la patente temporal del Señor Odel Elizondo Mesen-Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de San Buenaventura.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

EL Concejo Municipal acuerda conceder una patente temporal de licores al Señor Odel Elizondo Mesen-Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de San Buenaventura, para ser utilizada el día 01 de abril del 2017, en el Salón Comunal de San Buenaventura.

Así mismo se acuerda; que el horario de la licencia temporal de Licores será de hasta las 2:00 a.m; para la actividad que se va a llevar a cabo.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-200-2017, donde remite información solicitada mediante moción aprobada por el Concejo Municipal mediante Inciso N°22, capítulo N°VII, de la Sesión Ordinaria N°45-14, del 07 de marzo del 2017, donde solicitaban informe de las jefaturas con los respectivos documentos que lo respalden.

Se anexa nombre del encargado de cada departamento, grado académico y además se anexa copia de los certificados que los respaldan.

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

ENTERADOS

INCISO N°12:

De la UNED, se conoce invitación para participar en el Foro Nacional “*Modelo de Gobierno Local en Costa Rica*”, a realizarse el jueves 30 de marzo del 2017, a las 9:30 a.m en el Paraninfo Daniel Oduber Quiroz, Sede Central de la UNED, Mercedes de Montes de Oca.

INVITADOS.

INCISO N°13:

De los Señores: Rafael Bustamante Morales y Pedro Rosales Valverde ambos funcionarios del ICODER, se conoce Oficio RPC 018-03-17, donde notifican transferencia de Fondos 2017, que se asignó al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, por la suma de seis millones trescientos mil colones bajo firma de convenio tripartito, modalidad Juegos Recreativos Cantonales.

Oficialmente, brinden el orden del inicio, para que, de conformidad con los formatos del Icoder, primero tomar los acuerdos de primera instancia por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, segundo elevar el expediente para aprobación por parte del Concejo Municipal y tercero elaborar el expediente y presentarlos al ICODER.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda. Sr. Luis Ángel Montoya, Presidenta Ejecutiva del IFAM Sra. Yanina Soto y la Sra. Ana Cristina Trejos Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, se conoce nota de recordatorio, para sumarse a la iniciativa conjunta para mejorar las capacidades de coordinación entre la oferta de los servicios y productos de las instituciones del Sector Vivienda y las necesidades a escala local.

El sector vivienda ofrece a las Municipalidades y por sus medios a las comunidades, capacitación e información sobre las herramientas necesarias para generar soluciones habitacionales, tanto para casos individuales, como en proyectos de interés social por

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

medio del bono familiar de la vivienda o bien apoyar a las comunidades que requieran mejora en infraestructura o áreas recreativas mediante el bono comunal.

Se debe de completar un formulario por cada funcionario municipal o autoridad municipal que quiera participar de la capacitación. Fecha límite es el miércoles 22 de marzo.

ENTERADOS

INCISO N°15:

De la Directora General del Archivo Nacional, se conoce Oficio DGAN-DG-168-2017, donde remite el informe de seguimiento de inspección N°08-2016, elaborado por Mellany Otarola Sáenz, en el cual se evidencia el desarrollo archivístico alcanzado por la Municipalidad de Montes de Oro, en los últimos años. Sin embargo, aun existen algunas situaciones que se deben mejorar y que se indican en las conclusiones y recomendaciones.

ENTERADOS

INCISO N°16:

De la Sra. Judit López López, se conoce copia de nota enviada a la Arq. Andrea Bolaños Calderón, manifestando que converso con la Arq. Andrea y el Sr Kevin Micó vía telefónica en relación a la invasión de su propiedad, por parte del vecino.

Y dado que no se han apersonado, a como se comprometieron, procede a realizar la misma en forma escrita y así se le conteste por este mismo medio.

ENTERADOS.

INCISO N°17:

De la Municipalidad Puntarenas, se conoce Oficio SM-168-03-2017, donde envían el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°79, celebrada el día 08 de marzo del 2017, donde declaran de interés Cantonal el Referéndum Ciudadano de la Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.

ENTERADOS.

INCISO N°18:

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

El Presidente Municipal procede a la votación, para ampliar el cierre de sesión en 15 minutos más.

APROBADO

INCISO N°19:

De la Sra. Alba Nidia Barrientos Cordero, se conoce donde solicita una prórroga de un mes para comenzar con los pagos del alquiler de mercado del local N°1.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°20:

En atención a nota suscrita por la Sra. Alba Nidia Barrientos Cordero, el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°21:

Miramar, Martes 21 de Marzo del 2017

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: ATENCIÓN A RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA YENNY ULATE VILLALOBOS CONTRA CALIFICACIÓN DE PATENTE COMERCIAL

Al ser las tres de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante acuerdo del Órgano Colegiado que consta en el Inciso N°13, de la Sesión Ordinaria N°46-17 del 14 de Marzo del 2017 y, en atención al recurso presentado por la señora YENNY ULATE VILLALOBOS, contra el acto emitido por la Comisión recalificadora de las patentes municipales, de conformidad con la Ley N° 7578 "*Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Montes de Oro*", procedemos dictaminar lo que sigue:

- 1) Que el 07 de marzo del 2017, por medio de Oficio ALCM 162-2017, suscrito por el señor Luis Alberto Villalobos Artavia, remite ante el Concejo Municipal recurso interpuesto por la señora Yenny Ulate Villalobos, acompañado por el expediente administrativo del caso de marras.

Sesión Ordinaria N°47-2017

21/03/2017

- 2) Que en sesión ordinaria N° 46-2017 de fecha martes 14 de marzo del 2017, se conoce el recurso de la señora Yenny Ulate Villalobos y se dispone como acuerdo definitivamente aprobado enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos
- 3) Que analizado el caso y verificado que proceden los actos, no encontrando vicios que resulten violatorios a la legalidad, resolvemos de conformidad con los artículos 1, 5, 6, 9, 10 y 11 de la Ley N° 7578 *“Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Montes de Oro”*.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante Oficio ALCM N°160-2017, de fecha 08 de Marzo del 2017, el señor Luis Alberto Villalobos Artavia, resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la calificación que hace de Oficio la Comisión Municipal integrada para tal efecto, de conformidad con el artículo 9 de la supra citada ley y eleva el caso para ante el Órgano Colegiado para que resuelva de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 7578.

SEGUNDO: El artículo 6 de ley N°7578, señala que los patentados declarantes del impuesto sobre la renta, deberán presentar una copia de la declaración, sellada por la Dirección General de la Tributación Directa. Sin embargo, el recurrente presenta ante la administración la declaración pero sin el sello que respalde que dicha declaración fue presentada en tiempo y forma, motivo por el cual la presentación de la copia de la declaración no es defectuosa, por consiguiente no surte los efectos de un documento idóneo. Ahora bien, por los avances tecnológicos dichas declaraciones pueden ser presentadas por el sistema digital, pero cuando se presenta el sistema emite un acuse de recibo, el cual viene a sustituir ese sello de la Oficina de recepción de declaraciones de la Tributación Directa, en otras palabras ese es el sello que se requiere cuando son presentadas de forma digital; consecuentemente, la copia presentada no reunió los requisitos que señala el artículo supra citado.

Por tanto, con fundamento en las normas jurídicas citadas, se ratifica lo tasado por la Comisión Calificadora de Patentes, notificado el día 14 de febrero del 2017, denominado “Recalificación de Impuesto”, debiendo cancelar por impuesto de patentes la suma de cuarenta y tres mil colones trimestrales, consecuentemente se deja sin efecto lo actuado por el señor Alcalde Municipal y se rechaza el recurso de apelación, así mismo se solicita que se dispense de trámite el presente informe y se tome el acuerdo correspondiente, quedando como acuerdo definitivamente aprobado, se instruya a la secretaria municipal para que notifique el acuerdo a la recurrente y a la alcaldía municipal.

Atentamente;

Sesión Ordinaria N°47-2017
21/03/2017

Bernarda Agüero Alpizar

Juan Luis León Barrantes

Miguel Alán Mora

Gabriela Sagot González/ Asesora

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°22:

Los siguientes capítulos se omitieron, pro cierre de sesión:

Capitulo sétimo-Informe del Alcalde Municipal

Capitulo Octavo-mociones

Capitulo Noveno –Asuntos Tramite Urgente

Capitulo Decimo-Asuntos Varios.

ENTERADOS

CAPITULO UNDECIMO-CIERRE DE SESION.

INCISO N°20:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal